COMISIÓN DE PRESUPUESTO INTEGRADA CON HACIENDA

(Sesión celebrada el día 5 de setiembre de 2018).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 15:47).

La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado tiene el gusto de recibir al equipo del Ministerio de Educación y Cultura, integrado por la señora ministra María Julia Muñoz, la subsecretaria Edith Moraes, la directora general Ana Gabriela González, el director nacional de cultura Sergio Mautone, la directora de educación Rosita Angelo, el director de asuntos constitucionales, legales y registrales Pablo Maqueira, el director para el desarrollo de la ciencia y el conocimiento David González, el director de Televisión Nacional Ernesto Kreimerman, la directora del Archivo General de la Nación Alicia Casas y el gerente de programa y gestión financiera Alejandro Lima.

La idea de la comisión es recibir, en primer lugar, un informe general de la rendición de cuentas del año 2017 y después pasar a analizar el articulado.

SEÑORA MINISTRA.- Es un gusto para nosotros estar en esta comisión del Senado para presentar de manera general, y no detalladamente, lo realizado durante el año 2017. Vamos a hacer un breve resumen y luego quedaremos a disposición de los señores senadores para contestar las preguntas que entiendan pertinentes.

Como los señores senadores saben, el ministerio además de tener competencia en lo que tiene que ver con la educación y la cultura también está a cargo de la Biblioteca Nacional, del Archivo General de la Nación, del Instituto de Cine y Audiovisual y del Sodre, con todas sus salas. A continuación, vamos a resumir algunos aspectos de la gestión.

En la Dirección Nacional de Cultura, que se estableció como objetivo fundamental la reafirmación de la ciudadanía como sujeto de derecho cultural y garantizar el amplio acceso al uso de bienes y servicios culturales, se ha promovido la profundización de programas de anclaje territorial, existiendo 24 dispositivos en el territorio, cuya función permanente es la promoción de los derechos culturales y la ciudadanía cultural. Ellos son 17 usinas culturales, 6 fábricas de cultura y el Centro Cultural Urbano, ubicado en la ciudad de Montevideo, que atiende fundamentalmente a ciudadanos de bajos recursos o en situación de calle. Además de estos espacios se desarrollan acciones y articulaciones en favor de todos los colectivos vulnerables. En el año 2017 se realizaron 46 acciones, de las cuales 26 fueron orientadas a colectivos vulnerables, tales como afrodescendientes, población LGTB y discapacidad. Cabe destacar que 8 de estas acciones se desarrollaron en espacios de encierro, cárceles y hospitales psiquiátricos, y hubo 12 talleres artísticos llevados a cabo en el marco de refugio para personas en situación de calle, como un trabajo de extensión del Centro Cultural Urbano.

Se promovió la conformación de un sistema nacional de circulación, que implicó una coordinación importante con las 19 direcciones departamentales de cultura, para garantizar las condiciones básicas necesarias para el flujo de productos y servicios artísticos culturales por todo el territorio, democratizando el acceso a la cultura, el fomento y la generación de mejores condiciones para el desarrollo de todas las regiones.

El desarrollo de estos programas incluyó los corredores del este –Rocha, Cerro Largo, Treinta Tres y Maldonado– y del litoral –Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro y Soriano–, conocido como el Corredor de los Pájaros Pintados, a partir del trabajo desarrollado por el ministerio de turismo en esa zona.

En 2017 se desarrollaron 217 acciones que incluyeron funciones de teatro, talleres, muestras, recitales y presentación de libros, que convocaron a decenas de miles de uruguayos. Este año se agregará el eje ruta 5 y a estas acciones se deben sumar varios eventos anuales de carácter masivo, dos de ellos de carácter nacional, como lo es el encuentro de «Arte y Juventud» que se

desarrolló en el departamento de Durazno y «Museos en la Noche», que convocan anualmente a decenas de miles de uruguayos.

Se dio apoyo por medio del Fondo para el Desarrollo de Infraestructura Cultural, para adaptar y refaccionar salas y espacios en el interior del país, con 46 proyectos aprobados por más de $ 50:000.000.

Entre ellos destacamos: la recuperación del cine Astor de Paysandú, el Centro Cultural AFE de Colonia, el teatro Artigas de Cardona y 25 de mayo de Rocha, la Casa de la Cultura de Río Branco, Minas y Mercedes, o el recientemente inaugurado Centro de Artes Escénicas del departamento de Florida.

Se consolidaron programas y acciones para el estímulo de la creación artístico cultural a través de premios. Se entregaron 270 entre 2015 y 2017. Se otorgaron fondos concursables, fondos regionales e incentivos por un total de $ 400:000.000 desde 2015 a 2017.

Con referencia a la consolidación de acciones para la creación artístico cultural debemos destacar el alto impacto internacional de la participación de Uruguay en la Bienal de Venecia, tanto en 2015 como en 2017. Nuestro país estuvo representado por Marco Maggi en la primera oportunidad y Mario Sagradini en 2017. Sus exposiciones fueron visitadas por más de un millón y medio de personas.

Desde el Instituto Nacional de Artes Escénicas se realizaron acciones a nivel internacional para favorecer la circulación de artistas y espectáculos, y se realizaron dos festivales internacionales de teatro –Fidae–, ambos con enorme repercusión y gran concurrencia de público. En 2017 se desarrolló por primera vez en 12 departamentos del interior, donde se realizaron 144 funciones de compañías nacionales e internacionales. A través del Departamento de Industrias Creativas, Uruguay tuvo presencia en varios eventos internacionales con bienes y servicios generados por industrias creativas nacionales. Se participó en ferias internacionales del libro, en festivales de música, en el Mercados de Industrias Culturales del Sur, así como en ferias de Frankfurt, Guadalajara y Lima. El sector editorial uruguayo participó con stands de venta de libros de autores nacionales, los que se implementaron en coordinación con la Cámara Uruguaya del Libro.

Para el sector de la música, se llevó adelante la primera convocatoria del proyecto *Sounds for Uruguay,* un catálogo digital de música uruguaya integrado por 35 artistas seleccionados, con el objetivo de ser la carta de presentación de nuestra industria en el exterior.

El ICAU promovió la Red Audiovisual Uruguay, integrada por salas y espacios culturales en todo el país, trabajando en programas como Pantalla Estudiantil, Pantalla Escolar y Ventana Audiovisual, en coordinación con Primaria, Secundaria y el Instituto Nacional de Rehabilitación.

Se puso en marcha el fondo Series Uy, para las series uruguayas, con aportes del ICAU, TNU, la Intendencia de Montevideo y el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Se realizaron varias instancias de consulta ciudadana para recoger opiniones y establecer ejes de trabajo en la búsqueda de similares objetivos que los que tuvo la asamblea de cultura que se realizó en Salto en el año 2006.

En el contexto de la construcción del Plan Nacional de Cultura, se realizaron asambleas territoriales en las que se convocó a más de 1.800 actores, número nunca alcanzado en el país.

Con relación al Sodre, los cuerpos estables, tanto el ballet, como la Orquesta Sinfónica, el coro, el Conjunto de Música de Cámara, el Coro Nacional de Niños y la Orquesta Juvenil, han diversificado y mejorado las propuestas culturales.

El Auditorio Nacional del Sodre Doctora Adela Reta ha generado, en su sala y espacios, 434 hechos culturales de los cuerpos estables del Sodre y otros de iniciativa privada. Se recibieron aproximadamente 290.000 espectadores, siendo 114.000 para el ballet.

El Auditorio Nelly Goitiño tuvo una programación de base de contenidos producidos por el Sodre de cine y arte, además de cine nacional y latinoamericano. Tuvo una afluencia de 61.685 espectadores en 219 eventos.

La Orquesta Sinfónica del Sodre, la Osodre, abarcó 24 conciertos en Montevideo y en el interior, seis funciones de ópera y 22 de ballet. Debemos destacar la presentación este año, 2018, de la Osodre en el Centro Cultural Kirchner, con un éxito muy importante.

El Ballet Nacional del Sodre superó los 114. 000 espectadores. Se presentaron: Hamlet ruso, Don Quijote, Romeo y Julieta, Cascanueces, además de la gala contemporánea. Además, se realizaron 15 funciones en 13 departamentos del interior del país, superando los 5.000 espectadores, y, por primera vez, una gira por el interior argentino con once funciones que se suman a cinco que se hicieron en el teatro Ópera de Buenos Aires. Cerró el año 2017 con presentaciones en Tenerife y Vicenza, así como con una invitación al prestigioso festival internacional de Cannes. De esta manera, se estableció una nueva marca para la compañía nacional, con más de 340.000 espectadores entre funciones nacionales e internacionales.

En la temporada lírica se presentó la ópera La Italiana en Argel y la ópera uruguaya Marta Gruni, además de la gala de zarzuela.

El Coro Nacional del Sodre realizó más de treinta presentaciones, incluyendo conciertos y galas corales en todo el país.

La Orquesta Juvenil del Sodre está integrada al Sistema de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles y realizó más de 65 conciertos en el interior.

A mediados de 2016 se relanzó el Coro Nacional de Niños, con 120 niños de entre seis y quince años. Se ha popularizado la música, desarrollando cada vez más el proyecto «Un instrumento un niño» y teniendo orquestas infantiles en casi todos los departamentos del interior del país.

Se cumplieron ocho años de la inauguración del nuevo Auditorio Nacional del Sodre. Es una obra emblemática para la cultura nacional. Cuenta con la sala principal, Eduardo Fabini; la sala Hugo Balzo; un anfiteatro para salas de ensayo de los músicos, el coro y el Ballet Nacional, y talleres de producción para la fabricación de escenografías y telones. El director y músico uruguayo Diego Naser asumió el cargo de director musical y el bailarín español Igor Yebra, la Dirección del Ballet Nacional del Sodre.

En 2017, María Noel Riccetto recibió en Moscú el Benois de la Danse; María José Siri, el Stella della Lirica, en Italia; el maestro Hugo Millán fue distinguido como primer diseñador de vestuario y escenografía de la producción de *El Corsario* en Hong Kong Dance Awards.

La Dirección de Educación se ha abocado fuertemente al programa de cultura científica, desarrollando en 2017 acciones como la Semana de la Ciencia y la Tecnología, congresos y ferias de los clubes de ciencias, campamentos científicos y concursos temáticos que impactaron en 91.971 docentes, estudiantes e integrantes de la comunidad.

En educación no formal se avanzó en la articulación de propuestas de seguimiento de las trayectorias educativas de ANEP a través de trabajos con los Cecap, la orientación educativa del programa Uruguay Estudia y el programa Aprender Siempre. En 2017 se incorporaron dos nuevos Cecap en Minas y Dolores. En articulación con el sistema de enseñanza secundaria se continuó trabajando en Montevideo y Rivera con el plan 2009. En articulación con el Consejo de Educación Técnico Profesional funcionaron propuestas Redescubrir en Young, La Paz, Colonia, Rivera, Florida, Artigas, Toledo, Treinta y Tres, Salto y Paysandú.

En lo relativo a la educación de jóvenes y adultos se concretó la articulación de un espacio interinstitucional con la ANEP, el ministerio, el Instituto Nacional de Rehabilitación y el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, en el que se coordinan propuestas educativas destinadas a las personas en conflicto con la ley. También se conforma un espacio de trabajo para la educación de jóvenes y adultos integrado con la ANEP y la facultad.

En lo que respecta al Congreso Nacional de Educación, durante 2017 se trabajó intensamente en la comisión organizadora. Se realizaron trescientas asambleas territoriales y en diciembre se llevó a cabo el plenario final en Maldonado con la participación de quinientos delegados de todo el país.

En 2017 se otorgaron más de cuatro mil becas para educación media por más de $ 34:000.000 y once becas Carlos Quijano para estudios de posgrado, tres de doctorado, siete maestrías y un diploma, por más de $ 1:000.000.

Los centros MEC, que en 2017 celebraron los diez años de actuación, están desplegados en los diecinueve departamentos del país, y con las últimas cuatro inauguraciones se llegó a los 131 centros, la mayoría de ellos están ubicados en poblaciones menores a cinco mil habitantes pero desarrollan acciones también en barrios del área metropolitana. En ese lapso, más de ochenta mil personas realizaron cursos de alfabetización digital, inicialmente en talleres de apoyo al Plan Ceibal y actualmente –con seis mil horas de curso agregadas– en talleres de adultos mayores beneficiarios del Plan Ibirapitá.

En 2017 más de medio millón de personas y diez mil artistas, talleristas y espectáculos contratados participaron en doce mil actividades educativas y culturales realizadas en más de ciento ochenta localidades. En el período 2015-2017 estas actividades han involucrado a más de un millón de personas en todo el país. Por su parte, más de diez mil habitantes de localidades del interior han visitado el teatro Solís gracias al programa Un Pueblo al Solís.

Los Centros MEC, como productores integrales o socios de otras instituciones, participan en varios programas y proyectos ejecutados durante el año tales como: Un Pueblo al Solís, Programa quinceañeras, Programa Turismo Social, Pintando veredas, Cine a pedal, Huertas orgánicas, varias muestras fotográficas, Divercine, Museos en la Noche, Uruguay actúa y Uruguay escribe.

Con respecto a los medios de comunicación públicos, la televisión nacional proyecta comenzar en breve sus transmisiones en HD, lo que será un salto en calidad de imagen y en posibilidades. Esta actualización tecnológica va acompañada por un relanzamiento de la dimensión nacional en una alianza estratégica con Antel. Las radios públicas han fortalecido sus propuestas de contenidos informativos y periodísticos.

En cuanto al desarrollo científico y tecnológico, se ha fortalecido el funcionamiento del Observatorio Astronómico Los Molinos, siendo el único de la Administración Central, que ha retomado la actividad de investigación y se ha abierto a visitas de escolares y liceales.

Se dio continuidad a la gestión del Programa de Investigación Arqueológica que desarrolla actividades en San José y Colonia.

Uruguay se integró formalmente en el año 2017 al Centro Argentino Brasileño de Biotecnología, entidad de coordinación binacional entre Argentina y Brasil que comprende una red de grupos de investigación en biotecnología y promueve la interacción entre dichos centros científicos y el sector productivo.

Se apoyó la presencia en calidad de expositores de 20 investigadores jóvenes uruguayos en congresos en Sudamérica.

En el año 2017 se realizó la primera convocatoria del Fondo Carlos Vaz Ferreira de apoyo económico no reembolsable a proyectos de investigación sin restricciones en el área del conocimiento. De las 143 postulaciones se subvencionaron 20 carreras tempranas de investigadores independientes residentes en el país. Cada investigador recibe un desembolso de $ 200.000.

En diciembre de 2017 se celebró por primera vez el día de premios a la ciencia. Este evento se efectuó en la sala Adela Reta del Sodre, donde se reconoció a más de 70 científicos premiados en diversas áreas del conocimiento con diferentes trayectorias.

En lo que tiene que ver con la Dirección General de Secretaría, estamos en la restructura organizativa no solo de esa unidad sino también en la de la Dirección Nacional de Cultura –actualmente en trámite–y en la de las otras direcciones.

En la sede central del Ministerio de Educación y Cultura se implementó la sala de lactancia, se realizaron mejoras edilicias y se está trabajando intensamente en convenio con Agesic en la digitalización de la información de la Dirección Nacional de Registros y de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

La Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, se transformó de unidad ejecutora del inciso a servicio descentralizado, a la actual fiscalía y a la Junta de Transparencia y Ética Pública, dotándolas de mayor autonomía dentro del ordenamiento jurídico nacional y se encuentran en desarrollo los proyectos denominados DGR Digital y Dirección General de Registro Civil Digital respectivamente.

Está en funcionamiento, en una primera etapa, el Registro Único de Juicios del Estado, que en este momento abarca a toda la Administración Central.

Este ha sido un resumen de lo realizado durante el 2017, varias de cuyas acciones se continúan en el presente año y algunas de ellas figuran en el articulado que posteriormente pasaremos a detallar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún señor senador desea hacer consultas sobre la exposición general, pasaríamos a considerar el articulado.

SEÑORA MINISTRA.- Con la anuencia del señor presidente, cedo el uso de la palabra a la directora nacional de educación, Rosita Angelo, para que se refiera a los primeros artículos.

SEÑORA ANGELO.- Según lo solicitado, haré un breve comentario de cada uno de los artículos.

A través del artículo 158 se solicita una modificación a la integración de la coordinación del Sistema Nacional de Becas, que tiene como objeto subsanar el hecho de que cuando se creó la Comisión Nacional de Becas, en 1986, no estaba creada la Universidad Tecnológica. Por lo tanto, simplemente, el objeto de este artículo es subsanar el hecho de que una de las universidades públicas no se encuentre dentro de la comisión organizadora.

SEÑORA EGUILUZ.- Buenas tardes. Damos la bienvenida a la señora ministra y a todo su equipo. Agradecemos su presencia en la comisión.

Con respecto a este artículo, quisiéramos hacer una consulta con relación a la intervención de las comisiones departamentales: ¿cambiaría el mecanismo y el funcionamiento del procedimiento utilizados actualmente? ¿Sólo cambia la estructura de la nueva comisión asesora?

Esa era la duda que tenía. Gracias.

SEÑORA ANGELO.- Efectivamente, la única modificación refiere al agregado de la Universidad Tecnológica a la comisión coordinadora. Sin embargo, si me permite, esto también tiene que ver con el hecho de que hoy, como es de conocimiento de los señores senadores, en las Comisiones Coordinadoras Departamentales de Educación intervienen todos los actores públicos que están en el territorio.

La pregunta de la señora senadora es muy importante porque hasta hoy, en las comisiones departamentales, se daba la situación de que la UTEC ya las integra y, por lo tanto, forma parte de ese espacio. Sin embargo, no estaba en la comisión coordinadora del Sistema Nacional de Becas.

Con relación al artículo 159, lo que se establece tiene que ver con un censo en los centros autorizados de primera infancia por parte del ministerio. Como es de conocimiento de los señores senadores, en este momento llevamos a cabo un proceso de supervisión y también, a partir de este período, de fuerte trabajo sobre un mecanismo de articulación de la supervisión con otros actores que trabajan en el territorio y que tienen que ver con primera infancia. A ello se agrega el despliegue de un sistema de gestión de información que nos permita mejorar estas actividades de supervisión y de monitoreo.

El censo va a permitirnos contar con información actualizada sobre el número y características de los centros y, además, como cualquier espacio de censo, actualizar algunos datos que de manera general nos permitan mirar todo el universo de centros autorizados.

Por su parte, el artículo 160 tiene que ver con la exoneración del pago de la tasa de legalizaciones a personas con vulnerabilidad social y programas de cooperación técnica. En este

momento, en el marco de la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública, se ha conformado un grupo de trabajo destinado a mirar los procesos de inclusión a los servicios educativos, entre otros, de la población migrante y de otros sectores que puedan estar en espacio de vulnerabilidad social. Este es un proceso que viene desarrollando gran parte del Estado.

A través de este artículo se solicita la exoneración de la tasa prevista en el artículo 71 del Decreto Ley N.º 14755, de enero de 1978, y que, por tanto, no prevé algunas situaciones que hoy el ministerio, en razón de procesos de inclusión en los servicios educativos o en el registro y legalización de determinadas titulaciones, tiene que llevar adelante. En ese sentido, me permito señalar que los criterios de vulnerabilidad sobre los que se va a trabajar son definidos por la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo del Ministerio de Desarrollo Social que son los que usamos en todo el sistema para establecer los criterios de vulnerabilidad y están basados en el Índice de Carencias Críticas que el Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas elaboró en el 2008 y fue ajustado en el año 2012.

En el artículo 161 la Unidad Ejecutora 02 pide la transformación de 1 cargo técnico y 3 docentes para la conformación de 4 cargos de asesor XII profesional. Esto tiene que ver con el desarrollo en la Dirección de Educación de procesos vinculados a los trámites de habilitación y registro en educación superior y en primera infancia que genera en este momento la necesidad de profesionales; la idea es la contratación de profesionales abogados y contadores. En el período anterior se nos autorizó la transformación y la creación de estos cargos y ahora pedimos un artículo sin costo, es la supresión de esos tres cargos para la creación de los cargos profesionales.

El artículo 162 establece la reasignación a la Administración Nacional de Educación Pública en el Consejo de Formación en Educación de los créditos que corresponden a las becas Julio Castro de ANEP. El proceso de consolidación de estas becas, que están destinadas a los estudiantes de magisterio y que fueron pensadas en el marco de impulsar las trayectorias educativas de los estudiantes de magisterio a nivel nacional, ha tenido un proceso de consolidación. Las becas se convocan, se ejecutan a través del Consejo de Formación en Educación, y lo que se solicita es la asignación de esos créditos a la Administración Nacional de Educación Pública.

Si el señor presidente me permite, para el artículo 163 cedería el uso de la palabra al señor Mautone.

SEÑOR MAUTONE.- El artículo 163 simplemente realoja al Consejo de Museos dentro de la órbita de la Dirección Nacional de Cultura, saliendo de la Dirección General de Secretaría. Esto obedece a que los museos que dependen del MEC –5 museos de arte, 8 que componen el histórico nacional más 2 de ciencia– se encontraban, al inicio de la gestión, dispersos dentro de la estructura del ministerio. Desde hace dos años estos museos se concentran dentro de la órbita de la Dirección Nacional de Cultura y por ende nos parece razonable que ese Consejo Honorario que preside precisamente el director nacional de cultura también reporte a la misma unidad.

SEÑORA MINISTRA.- Por el artículo 164 se crea la unidad ejecutora Dirección de los Centros MEC a efectos de poder mejorar la estructura del propio ministerio y hacer las modificaciones estructurales necesarias. Es bueno destacar que en esa unidad ejecutora, que ya fue creada en el presupuesto anterior, se han hecho concursos para diversos cargos de las coordinaciones departamentales. La idea es contar con una estructura administrativa estable.

Por el artículo 165 se autoriza la celebración de contratos artísticos al amparo de las normas presentes sin requerir informe previo de la Oficina Nacional del Servicio Civil, los que serán financiados de acuerdo a los servicios no personales de la propia unidad ejecutora. O sea que es un artículo que no presenta costo y autoriza la contratación artística para los Centros MEC.

SEÑOR DELGADO.- Es un gusto recibir a la señora Ministra de Educación y Cultura y a la delegación que la acompaña.

Quisiera conocer la fundamentación de la creación del cargo de confianza Director Centros MEC. Como muy bien señalaba la señora ministra, esta dirección fue creada en una edición presupuestal y ahora, por este artículo, se le da la categoría de cargo de confianza que actualmente no tenía.

En síntesis, nos interesa saber el fundamento para pasarlo a este estatus especial.

SEÑORA MINISTRA.- En realidad, pienso que debe haber habido una omisión en el presupuesto pasado, en la medida en que todas las unidades ejecutoras del Ministerio de Educación y Cultura tienen cargos de confianza. Las unidades ejecutoras que tienen en su dirección un cargo de confianza son: la Biblioteca Nacional, el Archivo General de la Nación y los llamados cargos Q que lideran las unidades ejecutoras del ministerio. En el presupuesto pasado se creó la unidad ejecutora y se omitió la creación del cargo de confianza.

La idea es mantener una regularidad en todas las unidades ejecutoras del ministerio, para que sean provistas de la misma manera y que, después del cargo Q o cargo de confianza, los demás cargos sean llenados por concurso, tal como lo establece la ley. Han sido llenado por concursos varios cargos de los Centros MEC, en el entendido de que esos centros desarrollan una función en los territorios junto con las direcciones departamentales de cultura y de educación y turismo de las intendencias, que participan activamente, tanto en la existencia de estos centros como en el aporte de personal –como talleristas–, e incluso locales para su funcionamiento, de modo tal de estar en consonancia con las 19 intendencias del país.

Sobre el artículo 166 cedería el uso de la palabra a la Directora del Archivo General de la Nación, licenciada Alicia Casas.

SEÑORA EGUILUZ.- Si me permiten, vuelvo al artículo 165, porque quisiera hacer una pregunta en relación con el tema de las contrataciones.

Tenemos entendido que la Dirección General de Secretaría y la Dirección Nacional de Cultura son las que tienen actualmente la potestad de hacer el tipo de contrataciones que se habilitaría para la Dirección Centros MEC. Nos interesa saber cuál es el fundamento de que la Dirección Centros MEC tenga esa potestad. La señora ministra hizo referencia a que esto no genera gastos, pero seguramente sí los generen las contrataciones que haga dicha dirección.

SEÑORA MINISTRA.- En realidad, se pasa la facultad que tiene la Dirección General de Secretaría porque el gasto lo va a realizar la nueva unidad ejecutora. Por tanto, lo que se pasan son los créditos. Sí tiene los costos que han tenido en el año 2017, no aumentan para nada y se faculta a la nueva unidad ejecutora a que pueda hacer contrataciones de tipo artístico, que no hará la Dirección General de Secretaría porque no le compete.

SEÑOR PARDIÑAS.- Es un gusto dialogar con la señora Ministra de Educación y Cultura y la delegación que la acompaña.

Pienso que esta norma es un acierto en virtud de que, muchas veces, en territorio se reclama que la contratación de artistas para diferentes actividades las realice los Centros MEC, que son las oficinas del ministerio ubicadas en los distintos lugares. Este reclamo se debe a que esto implica un procedimiento que hace que muchas veces las respuestas se den con retraso en relación con los eventos. Entonces, me parece acertado, incluso por la propia transparencia, porque en esas contrataciones que a veces las realiza la Dirección General de Secretaría ahora va a quedar especificado que son apoyos o aportes a determinados eventos que se realizan en los territorios. Reitero, muchas veces son los Centros MEC los que reciben estas demandas. Así que creo acertado que se dé esta potestad también a la unidad ejecutora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora me estoy percatando de que tenemos presente en sala a la diputada Bianchi, quien no pidió autorización a la Mesa, si bien no tengo ningún inconveniente en que esté presente. Pero lo que le quería pedir es que no dialogue durante la sesión porque, si no, no podemos seguir la exposición de los visitantes.

Y quiero sostener, senador Delgado, que ustedes pasaron los nombres de todos los asesores, pero no el de la diputada Bianchi.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: en las comisiones del Parlamento los legisladores pueden hacer acto de presencia, si bien para hablar necesitan autorización de la comisión. Pero los diputados perfectamente pueden venir a la comisión y hacer acto de presencia sin la autorización necesaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es lo que tengo entendido, señor senador.

SEÑOR DELGADO.- No es así.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero me parece que por una cuestión de protocolo y por respeto a la Cámara de Senadores, tendría que pedir autorización.

SEÑOR DELGADO.- No es así.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que les pido es que no dialoguen en la sesión.

Muchas gracias.

SEÑOR DELGADO.- No nos enmiende la plana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para analizar el artículo 166 tiene la palabra la señora directora del Archivo General de la Nación, señora Casas.

SEÑORA CASAS.- Señor presidente: el artículo 166 crea, en el Archivo General de la Nación, en el programa «Institucionalidad cultural», el cargo de «Secretario Ejecutivo» del Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán, que será ocupado por un ciudadano vinculado a la disciplina.

¿Qué sucedió? ¿Por qué esto está en el Archivo General de la Nación? En la última Rendición de Cuentas este instituto, que dependía directamente de la Dirección General del Ministerio, pasó a integrar el Archivo General de la Nación. ¿Cómo pasó? ¿En qué condiciones? Diría que en condiciones regulares, pero es una institución que no tiene ninguna estructura. No cuenta con ningún funcionario ni tiene estructura. Por lo tanto, es necesario dotarlo de alguien que tenga conocimientos de la disciplina y no que ese cargo lo ocupe cualquier investigador de otra área como, por ejemplo, la sociológica.

La música en este país es muy importante. Me permito reiterar lo que ya he dicho más de una vez: no nos hemos ocupado de la música de nuestro país. Previo a la dictadura el último musicólogo que tuvimos fue Ayestarán, compañero del profesor Pivel Devoto, y este fue quien lo acunó –por decirlo de alguna manera– y protegió su obra. De ahí en adelante no hemos hecho nada. Creo que es muy rica la música en este país tanto en predictadura como en dictadura y posdictadura.

Les pido a los señores legisladores que acepten y den su anuencia para la creación de un cargo que ocupe alguien que sepa, un musicólogo, no simplemente un director, un administrador. Yo puedo administrar la Biblioteca Nacional o el Archivo General de la Nación y puedo administrar, gestionar una institución como el Centro Nacional de Documentación, pero no puedo dotarlo de los programas que el país necesita. Hay que mirar un poquitito más allá de este presupuesto y de lo que viene. Este es el primer artículo.

El segundo artículo me gusta y me entusiasma mucho. Dice: «Facúltase al Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”, unidad ejecutora 007 “Archivo General de la Nación”, a financiar los proyectos archivísticos que se presenten por parte de los partidos políticos». ¿Quién no conoce la importancia de lo que Caetano y Rilla llaman la «partidocracia»? Este término significa la burocracia de los partidos políticos, que en este país es de importancia crucial. Sociológicamente hablando, ¿quién no conoce lo que es el Partido Nacional, el Partido Colorado o el Frente Amplio? Creo que nosotros tenemos que dotar a esos partidos políticos de la posibilidad de organizar sus documentos de manera tal que en el día de mañana podamos acceder a la historia real, no a la ficción, a la fantasía o a la creación literaria. No soy de novela histórica; soy una mujer de ciencia, la historia es una ciencia y por eso necesita la heurística necesaria para crearse.

Por lo tanto, pienso que sería muy bueno que se dotara, de alguna forma, a los partidos políticos de la posibilidad de requerir ayuda –por la derecha– para organizar los documentos.

SEÑORA GONZÁLEZ .- En el artículo 168 se propone la modificación de las escalas de horas docentes del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable. Las modalidades de contratación vigentes, que fueron dispuestas por el artículo 28 de la Ley n.º 18046, no se adecuan a las necesidades actuales del instituto. Es por ello que se está solicitando una nueva modalidad de contratación, desvinculándola de la que presentaba el artículo original, que eran los grados 1 y 2 de los cargos docentes de la Universidad de la República. Las nuevas modalidades, que incluyen investigación en tres niveles y posdoctorales, técnicos de apoyo a la docencia e investigación, entre

otras –sometidas a la reglamentación del Poder Ejecutivo–, son más adecuadas a las necesidades actuales del instituto.

En el artículo 169 se habilita la reasignación de horas docentes para generar cargos de estructura en carácter de administrativo, de especialistas y de oficios. El Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable es una unidad ejecutora que no cuenta con una estructura administrativa, de manera que con una reasignación de horas docentes se lo estaría dotando de un funcionamiento administrativo básico que le permitirá manejarse de una forma mucho más adecuada.

Por su parte, en los artículos 170 y 171 se habilita la corrección del artículo 416 de la Ley n.º 19355, agregando la cantidad de cargos –que al momento están ocupados de la forma prevista originalmente–, que el artículo no incluía. La diferencia entre el 170 y el 171 son las vacantes que se generaron desde la aprobación de ese artículo, en el año 2015, hasta ahora. De ahí surge la necesidad que tenga que haber dos disposiciones separadas, porque la primera se refiere a cargos ocupados –solo se agrega la cantidad– y la segunda son cargos vacantes.

SEÑOR GONZÁLEZ.- El artículo 172 está relacionado también con el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, y es similar a los comentados por la señora directora general.

En este caso, en la misma ley, la n.º 19355, se había omitido la cantidad de cargos a transformar, por lo cual se trata de subsanar ese error, dado que hasta ahora no había podido hacerse efectivo el cambio. Quiero destacar que esta transformación es bien interesante ya que equipara, en denominación y en funciones, los cargos de investigadores del instituto a los grados 5, 4 y 3 de la Universidad de la República, lo que le da mayor homogeneidad a nuestro sistema.

SEÑORA MINISTRA.- Mediante el artículo 173 se reasigna en la Dirección General de la Biblioteca Nacional el programa 280, Bienes y servicios culturales –con financiación de rentas generales–, una compensación especial para el horario nocturno y los trabajos en días inhábiles. Cabe aclarar que la compensación especial por funciones especiales tiene un monto que está dentro de lo presupuestado.

SEÑORA EGUILUZ.- Simplemente quiero pedir que me aclaren a qué refiere el concepto de compensaciones especiales que acaba de mencionar. Aparecen discriminadas por horario nocturno, días inhábiles y las especiales, por un millón y algo. ¿Qué incluyen?

SEÑORA MINISTRA.- Incluyen horario nocturno y días inhábiles. Es decir, días de trabajo que no son hábiles pero donde la biblioteca permanece abierta. Son pocos días, pero en realidad son compensaciones que son necesarias y que fueron acordadas con el gremio de la unidad ejecutora.

SEÑOR PARDIÑAS.- Quiero dejar constancia de que en el texto del cuadro comparativo que tenemos –no estoy mirando el articulado que tiene el Senado–, donde dice compensación especial por horario nocturno figura una barra, y luego menciona el trabajo en días inhábiles; iría una coma en vez de la barra. Tal vez eso lleve a confusión. Debería ir una coma; son dos categorías de compensaciones separadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La secretaría va a tomar nota de eso.

SEÑORA MINISTRA.- Para referirse al artículo 174 le voy a ceder la palabra al Director de Televisión Nacional, el señor Kreimerman.

SEÑOR KREIMERMAN.- El artículo 174 es de costo cero, de transformación y fue acordado con los sindicatos respectivos.

El artículo 175 es un artículo que contribuye a trasparentar una obligación que ya existe para las pautas de los órganos del Poder Ejecutivo, los entes autónomos y servicios descentralizados, al ponerle temporalidad a la liquidación. Este artículo lo único que hace es agregar esa obligación y darle transparencia al tener que notificarla.

El artículo 176 es para pagar jurados de los fondos concursables. Es una modificación para ajustar un error preexistente, donde faltaba sumar aportes patronales.

Estos son los tres artículos que tengo en mi obligación.

SEÑORA MINISTRA.- Para referirse al artículo 177 voy a cederle la palabra al señor Maqueira.

SEÑOR MAQUEIRA.- El artículo 177 propone regular el Registro de Estado Civil y la anulación de partidas. Cuando hay duplicación de partidas que no afecta el estado civil de las personas, la anulación de la partida que no corresponde la realizaría el propio registro en un procedimiento administrativo, de oficio o a pedido de partes. En todos los otros casos, cuando la duplicación de la partida afecte de alguna manera el estado civil de las personas, deberá acudirse a la vía jurisdiccional.

Hay otros artículos que refieren al Registro de Estado Civil. Los dos incisos del artículo 178 refieren al artículo 255 de la Ley n.º 19149. Le dan una nueva redacción y lo adaptan para que sea incorporado al artículo 611 de la Ley n.º 17296, que establece las alícuotas de las tasas que percibe el Poder Ejecutivo. El inciso segundo autoriza a disponer la unificación de las alícuotas de las diferentes modalidades de expedición de partidas de estado civil. En este momento tenemos varias modalidades –común, urgente y digital–, cada una de ellas con diferente costo. Se está autorizando la unificación de las alícuotas de las respectivas tasas, a efectos de ir unificando la forma de expedición dentro del proyecto de red digital.

En cuanto al artículo 179, se establece en esta versión, aprobada en la Cámara de Diputados, una alícuota cero para los documentos relativos al Registro de Estado Civil que se dispongan a través de la interoperabilidad entre organismos del Estado y para la expedición digital de estos documentos, sujeto a la reglamentación que se dicte a su respecto.

El artículo 180 trae una pequeña modificación del texto del artículo 528 de la Ley n.º 18719, que regulaba el pago a los oficiales del Registro de Estado Civil cuando realizan matrimonios a domicilio. Si bien, por una interpretación que se hizo por vía reglamentaria, se entendió que ese pago es el único que pueden percibir los oficiales del Registro de Estado Civil por la realización de matrimonios a domicilio, se debía efectuar en proporción a los matrimonios que realizaran, pero no resultaba del todo claro del texto. Por lo tanto, lo que se hace ahora es modificar el artículo para que quede absolutamente claro que los pagos se deberán percibir de acuerdo con los matrimonios que se realicen.

Finalmente, el artículo 181, que es una norma para nosotros muy importante, sustituye el artículo 546 de la Ley n.º 19355. Esa disposición preveía que a partir del 1.º de enero de 2019 el Registro de Estado Civil debería hacerse cargo de esa actividad en el interior del país. Como los señores senadores saben, actualmente está a cargo de los Juzgados de Paz del Poder Judicial. Esa fue una norma que ingresó en la ley de presupuesto pero no a propuesta del Poder Ejecutivo, y así se estableció, pero implicaría un costo muy grande por creación de cargos. Estamos hablando de no menos de 30 o 40 cargos de oficial del Registro de Estado Civil y no menos de 120 cargos de administrativo para cubrir el territorio nacional, lo que en estos momentos no es viable. Por lo tanto, lo que proponemos aquí es mantener la transferencia al Poder Judicial que en ese artículo se establecía por la realización de esa actividad, pero estableciendo que el avance hacia la asunción por parte del Registro de Estado Civil de esa tarea deberá hacerse vía la reglamentación del artículo 154 de la Ley n.º 13737, que es la que lo preveía originariamente.

SEÑORA MINISTRA.- Por el artículo 182 se otorga la autorización para que las dietas de los académicos de número de la Academia Nacional de Letras sean compatibles con otros ingresos, tales como fondos públicos, ingresos jubilatorios o pensiones.

En el artículo 183 se establece el sistema de ajuste para el Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual. Concretamente, las partidas destinadas a ese fin serán expresadas en unidades indexadas al valor vigente al 1.º de enero de 2018 y se ajustarán en forma anual al valor de la unidad indexada al 1.º de enero de cada año. Este artículo se propone a los efectos de que el Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual no pierda poder adquisitivo.

SEÑOR PARDIÑAS.- En la Cámara de Diputados suprimieron los artículos 179 y 180 originales, que eran modificaciones a normas de unos cuantos años de vigencia que tenían que ver con el Registro de Estado Civil. No sé si el ministerio lo entiende pertinente, aunque es de suponer que si fue remitido en el mensaje sin lugar a dudas debe tener su fundamento, pero me gustaría saber qué afectación pueden tener las modificaciones planteadas a iniciativa del registro y sostenidas por el ministerio en cuanto a la

mejora o no de los servicios que se plantean realizar. Esa es la duda que me genera saber que estas modificaciones no se acompañaron.

SEÑOR DELGADO.- En la misma línea de lo que decía el señor senador Pardiñas lo que pasó con estos artículos en el debate en la Cámara de Diputados es que en virtud del acuerdo político entre todos los partidos se decidió que pasara a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le pediría a la señora ministra si se puede hacer alguna referencia a los artículos 179 y 180.

SEÑORA MINISTRA.- Cómo no, señor presidente; además, aprovecho para decir que no comprendo la razón por la cual pasaron a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes. De todas formas, le pediría que se le conceda el uso de la palabra al doctor Maqueira.

SEÑOR MAQUEIRA.- Estos artículos, el 179 y el 180 tenían la misma justificación, que era simplificar las menciones que legalmente están establecidas para las partidas de registro de estado civil. Estamos hablando de normas que datan, si mal no recuerdo, de 1879, en la que se establecen una serie de menciones que en ese momento y hasta hace relativamente pocos años podían tener sentido desde el punto de vista estadístico o para otro tipo de estudio, que no hace en absoluto al estado civil de las personas.

Nosotros lo habíamos propuesto originalmente porque en el marco del proyecto de Registro de Estado Civil Digital se está tratando de depurar las normas y concentrar en esas menciones lo que necesariamente tenga que ver con el estado civil de las personas, y así se suprimía una cantidad de menciones como la profesión de los abuelos del recién nacido. El caso más notorio se daba con la partida de defunción donde se exigía –incluso, se exige, porque la norma está vigente– la mención de si el fallecido tenía o no testamento, la profesión de sus hijos y de sus padres, es decir, cosas que absolutamente nada tienen que ver con el registro del estado civil. Es más, proponíamos que se eliminara en el caso de las partidas de defunción, el sexo, a partir de que en la ley de identidad de género el sexo biológico –que es el que seguirá siendo relevado en el certificado de defunción–, a los efectos del estado civil no interesa, porque con esta ley la diferenciación que hay entre el sexo biológico o genético con lo que es el sexo jurídicamente relevante, que es lo que verdaderamente interesa a los efectos del registro de estado civil. No obstante ello, la Cámara de Diputados entendió –como bien decía el señor senador Delgado– que no debía ser tratado en esta oportunidad. También nos llamó la atención que sea remitido a la Comisión de Educación y Cultura –eso lo sabrán mejor los legisladores–, porque nosotros pensábamos que debía ser tratado por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración pero, en fin, ese es el tratamiento interno que le da la cámara. En definitiva, esta era la justificación de los artículos. Para nosotros son artículos muy importantes, pero en virtud de que fueron suprimidos del debate en la rendición de cuentas de la Cámara de Diputados es no que hicimos referencia a ellos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún señor senador tiene más preguntas, le agradecemos la presencia y despedimos a la señora ministra de Educación y Cultura y a su delegación.

(Se retira la delegación del Ministerio de Educación y Cultura).

–Continuando con la sesión, corresponde que ordenemos el régimen de trabajo para los próximos días. En primer lugar, vamos a terminar de recibir a las delegaciones que tenemos agendadas el día 14 de este mes. Teniendo eso en cuenta, quiero proponer que el día 17 quede como fecha libre para que cada una de nuestras bancadas discuta internamente y que votemos en comisión los días martes 18 y miércoles 19. Asimismo, los días jueves y viernes de esa semana los dejaríamos libres para que la secretaría de la comisión realice su tarea. Los días lunes 24 y martes 25 estaríamos votando el proyecto en el Senado. Si los señores senadores están de acuerdo, esta es la propuesta que quiero hacer.

SEÑOR DELGADO.- En la mañana de hoy hablamos sobre la propuesta que acaba de realizar el señor presidente. Estuve consultando a mi bancada. En principio, creemos que no hay inconveniente,

pero de todas maneras quisiéramos definir ese tema en el día de mañana. Aunque en principio creo que no hay problema, solicito 24 horas para responder.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien, señor senador.

SEÑOR GALLCCHIO.- Si se puede resolver este tema mañana es mejor.

SEÑOR DELGADO.- Quiero dejar constancia, con todo respeto y en este tono, que todas las veces que creamos necesario invitaremos a diputados para apoyar la tarea de los senadores, porque ya estuvieron en esta discusión y en muchos casos nos aportan. Entendemos que no es necesario pedir autorización para que legisladores –en este caso, diputados–, participen en las diversas comisiones, incluso integradas como esta, aunque para hacer uso de la palabra sí necesitan autorización.

Quiero dejar esto en claro para evitar situaciones como las que acabamos de tener porque, en definitiva, no fue agradable para nadie que a una legisladora la trataron de asesora. La verdad es que no fue agradable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor senador: en su momento hice las consultas al señor secretario del Senado, doctor José Pedro Montero, quien me señaló que los legisladores puede asistir pero tienen que pedir antes autorización a la comisión.

Me parece que por un tema de protocolo, esa visita tiene que, por lo menos, anunciarse ante la presidencia y la secretaría.

La constancia suya es aceptada, pero me parece que por un tema de protocolo y de educación esa participación se tiene que anunciar antes.

SEÑOR DELGADO.- Con todo respecto, señor presidente, usted no nos va a poner normas de educación ni de protocolo. Se lo digo con todo respeto. Usted no es nada más ni nada menos que el presidente. Nada más. Dirige la sesión y punto. No es más ni menos que nadie.

Por otra parte, obviamente eso corresponde con los asesores y por eso hicimos la lista correspondiente.

Además, usted, con lo que acaba de decir, está rompiendo con un uso y costumbre que esta Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda tuvo durante todo este período: tanto en el presupuesto como en las rendiciones de cuentas, los diputados participaron y no hablaron –es más, en alguna ocasión pidieron autorización para hablar–, acompañando a los senadores de su partido cuando asistieron delegaciones.

Eso fue lo que pasó hasta ahora. Si usted quiere cambiar el criterio, propóngalo, pero es lo que pasó hasta ahora y quiero dejarlo claro.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 17:02).